

San Andrés Isla, a los 21 días del mes de junio de 2019.

**Señora**

**ELIANA MARCELA ARROYAVE CADAVID**

Cra 69B #30B-96

Apto 402. Ed. Turcal de Rosales

Barrio Belén Rosales / Medellín

Teléfonos: 3154930425

Correo Electrónico: elianamarcela.arroyave@gmail.com

San Andrés, Isla.

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 056**

**DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC 013 de 2019 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA**

Entre los suscritos **SILVIA MONTOYA DUFFIS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en calidad de Rectora del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP**, nombrada mediante Resolución No. 111 del 05 de Julio de 2016. Establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, creado mediante Decreto de 1988, para representar a esta institución, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía, por medio de la presente Comunicación, atendiendo la recomendación realizada por parte del comité evaluador, según informe de evaluación debidamente publicado en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), sobre el cual no hicieron observaciones, COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por ELIANA MARCELA ARROYAVE CADAVID con Cédula de Ciudadanía No. 40.991.051 expedida en San Andrés, Isla, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública SMC – 013-2019, y satisface los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con

los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

<b>OBJETO</b>	Contratar los servicios Profesionales para la ejecución de las acciones que conlleven a brindar capacitación en temas de fortalecimiento del clima laboral y liderazgo a los funcionarios del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP.
<b>CONTRATISTA</b>	ELIANA MARCELA ARROYAVE CADAVID C.C No. 40.990.051 expedida en San Andrés, Isla.
<b>DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y</b>	Cra 69B #30B-96 Apto 402. Ed. Turcal de Rosales Barrio Belén Rosales / Medellín Teléfonos: 3154930425
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. <b>10019 del 03 de Abril de 2019</b> , rubro presupuestal C-2202-0700-6-0-2202001-02 Adquisición de Bienes y Servicios. Fuente: Nación, emitido por el Jefe de Presupuesto del INFOTEP e incluidos en el Plan de Adquisiciones del INFOTEP, adoptado mediante Resolución No. 04 de fecha enero 04 de 2019, modificado mediante Resolución 04del 3 de abril de 2018.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Quince Millones de Pesos (\$ 15.000.000) M/CTE.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Cinco (5) meses y veinte cinco (25) días, pero en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
<b>SUPERVISIÓN</b>	La supervisión del contrato la ejercerá la ejercerá la Profesional encargada de Talento Humano o a quien designe la Rectora y deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.</li> <li>b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.</li> <li>c. efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.</li> <li>d. seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.</li> </ul>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - INFOTEP, pagará al futuro contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Tres (3) pagos iguales por valor de Cinco Millones de pesos (\$5.000.000.00) mcte, cada uno, de acuerdo a las capacitaciones dictadas de acuerdo a lo establecido en el cuadro con las especificaciones técnicas y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. Para efectos de cada pago se hace necesaria la entrega de factura en caso de que este se encuentre obligado facturar y de la

	<p>constancia del pago de aportes a seguridad social integral en los porcentajes establecidos en la Ley para ello. En todo caso, los pagos a efectuarse con recursos que requieran aprobación de PAC, y se realizarán de acuerdo a su disponibilidad.</p>
<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <p><b>Obligaciones Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar en óptima calidad y de manera oportuna los equipos en el Almacén del Infotep, previa concertación con el Almacenista de la Entidad en el Barrio Sarie Bay, Calle, Avenida Colombia en San Andrés, Isla.</li> <li>• Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y el contrato.</li> <li>• Entregar debidamente embalados los equipos según las normas requeridas.</li> <li>• Contar con el transporte adecuado para entregar los equipos sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto y asumir los costos correspondientes.</li> <li>• Entregar la garantía de los equipos estipulada en la cotización sobre sus componentes contra cualquier defecto del mismo.</li> <li>• No pueden entregarse equipos defectuosos, o que no estén funcionando correctamente.</li> <li>• No realizar modificaciones a las solicitudes enviadas por el Infotep, y cumplir con el plazo estipulado en la oferta para la entrega.</li> <li>• Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato.</li> <li>• Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.</li> <li>• Los bienes deben estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento y no es responsabilidad del INFOTEP.</li> <li>• Atender de manera inmediata cuando se haga reclamo en devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos sin aumentar el valor contratado.</li> <li>• Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de garantía de calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la entidad.</li><li>• El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno.</li><li>• Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor o los usuarios.</li><li>• Las cantidades de elementos requeridos por la entidad se ceñirán de manera estricta a lo establecido en la ficha técnica y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en la ficha técnica el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a los precios cotizados en el mercado.</li><li>• Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.</li><li>• Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.</li><li>• Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.</li><li>• Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.</li><li>• Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.</li><li>• Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.</li><li>• Ofrecer las garantías a los equipos que se indican de manera exclusiva en el cuadro de <i>especificaciones técnicas</i> y garantizar que los demás elementos cuenten con certificación de ser en <b>acero inoxidable</b>.</li><li>• Adicionalmente, la garantía de los productos ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad e idoneidad durante su almacenamiento y consumo total. El período de garantía, es el tiempo durante el cual el Instituto verifica que los elementos objeto del contrato se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. La garantía amparará los elementos cotizados en condiciones normales de almacenamiento y operación.</li></ul> <p><b>Obligaciones Específicas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Hacer una sola entrega de los elementos y equipos solicitados en el Infotep Ubicado en la Avenida Colombia, Barrio Sarie bay en la Isla de San Andrés y en el plazo dispuesto en el proceso, los cuales deben ser en acero inoxidable (en caso de ser metálicos),</li></ul>
--	--

	<p>para lo cual deberá presentar certificación que cumplen con este requisito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los equipos que se mencionan en el cuadro del numeral 2.2 deben contener un manual de instrucciones y funcionamiento.</li> <li>• El oferente debe declarar bajo la gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, la logística suficiente y adecuada y el personal idóneo para la entrega de los bienes y los servicios complementarios y disponibles en San Andrés Isla, con el objeto de garantizar la entrega de los mismos en los tiempos establecidos.</li> </ul>
<b>GARANTÍA ÚNICA.</b>	<p>Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA frente a la entidad contratante, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Entidad Bancaria o en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de las obligaciones del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.</li> <li>• Calidad del servicio: La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.</li> </ul>
<b>INDEMNIDAD</b>	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato
<b>CESION</b>	El contratista no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP
<b>MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:</b>	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
<b>PUBLICACIONES</b>	El presente documento se publica en el SECOP I de conformidad con la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP I, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Los bienes se deberán entregar en San Andrés Isla, Avenida Colombia Sarie Bay Edificio INFOTEP

#### CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

<b>TEMA o PROYECTO DE APRENDIZAJE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MES</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
Bienestar personal en el trabajo y fortalecimiento del clima organizacional	Implementación de 1 experiencia de crecimiento personal y formación en desarrollo organizacional dirigido	JULIO	8 horas/ funcionarios del INFOTEP

	al personal administrativo		
Fortalecimiento equipo de trabajo	Implementación de 1 experiencia de fortalecimiento del trabajo de equipo a los líderes de proceso	SEPTIEMBRE	6 horas/ líderes de procesos
Aplicación encuesta de clima organizacional	Aplicación de encuesta de clima organizacional	NOVIEMBRE	Funcionarios del INFOTEP
Documento final	Propuestas sobre estrategias de mejoramiento del ambiente laboral en el desarrollo de las actividades de capacitación y acompañamiento.	NOVIEMBRE	

**NOTA:** Los estudios previos, oferta económica, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

Dado en San Andrés Isla, a los 21 días del mes de junio de 2019.

Cordialmente,



**SILVIA MONTOYA DUFFIS**  
Rectora

Proyectó: Natasia Mow -Abogada Contratista  
Revisó: María Claudia Bracho